



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
MUNICIPIO DE DAVID

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DAVID, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y A SOLICITUD DE JAIME A. CAZORLA GARCES:

CERTIFICA:

Que, según el Plan de Ordenamiento Territorial de David, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 07 del 02 de marzo del 2016, publicado en Gaceta oficial N° 28009 de 2016, y Acuerdo Municipal No. 16 del 30 de junio del 2015, la Finca con **Folio Real No. 30319451 (F)**, Código de ubicación 4501, propiedad de **RESIDENCIAL SANTA CATALINA, S.A.**, con RUC **155665573**, ubicada en el Corregimiento de David, Distrito de David, provincia de Chiriquí;

**ZONIFICACIÓN
R2 (RESIDENCIAL DE MEDIANA DENSIDAD)
450 HABITANTES/HECTÁREA**

SERVIDUMBRE DE QUEBRADA BRAZO GÓMEZ: 10.00 METROS A CADA LADO DE ORILLA.

Dado en la ciudad de David, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2023.

Atentamente,

ARQ. MARÍA F. CORTIZO M.
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial
Del Distrito de David.



La Suscrita, **VIRNA LISSY LEZCANO GONZÁLEZ**
Notaria Primera Suplente del Circuito de Chiriquí,
con cédula N° 4-203-895.

CERTIFICO: Que este documento es copia
de copia autenticada ✓

Chiriquí, 24 Enero 2024

VIRNA LISSY LEZCANO G.
Notaria Primera Suplente